

Referencia:	2021/0000231Z
Asunto:	ACUERDO PUNTO Nº 2 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.07.21

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 22.07.2021, se actuó lo siguiente respecto del punto **2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATATE SE0017/21 (EXPTE. TAO 2021/00002626L). INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 13.07.2021 se acordó solicitar informe técnico al Servicio promotor sobre la valoración de las ofertas presentadas.

A continuación, la técnica María José Cruz Cruz da cuenta a la mesa de contratación de su informe de valoración de las ofertas presentadas en el que concluye:

“ ...

INFORME TÉCNICO

*En relación con el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**, de*

conformidad con el Certificado de acuerdo punto nº 4 de mesa de contratación de fecha 13 de julio de 2021, y en respuesta al encargo nº 53799 de fecha 16 de julio de 2021 de solicitud de informe técnico de valoración de ofertas, el técnico que suscribe emite el siguiente informe:

PRIMERO. *En citado Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, establece los criterios para determinar las ofertas anormalmente bajas en este procedimiento, en donde expone que cuando concurren dos licitadores, las ofertas que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, se encuentran incursas en presunción de temeridad.*

SEGUNDO. *A continuación, procede realizar los cálculos para determinar si existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.*

Presupuesto Base Licitación		41.263.12 €	
<i>Nombre de licitador</i>	<i>Propuesta económica %</i>	<i>Propuesta económica €</i>	<i>% baja respecto a media</i>

GEINVERSTEC INSTALACIONES	18,50%	33.629,44	-3,55
SINCROLUX	12,50%	36.105,23	3,55
<i>Total</i>		69.734,67	

Media de ofertas	34.867,34 €
-------------------------	--------------------

El resultado de los cálculos indica que no hay ofertas inferiores en más 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación, de modo que las ofertas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

TERCERO. Considerando que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, procede realizar la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nombre de licitador	Propuesta económica €		Bolsa de horas
GEINVERSTEC INSTALACIONES	18,50%	33.629,44	100 horas
SINCROLUX	12,50%	36.105,23	50 horas

Efectuados los cálculos, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Nombre de licitador	Propuesta económica (85 puntos)	Bolsa de horas (15 puntos)	Puntuación total
GEINVERSTEC INSTALACIONES	85	15	100
SINCROLUX	79,17	7	86,17

CONCLUSIÓN.

*Por cuanto se indica en este informe y realizada la valoración de las proposiciones para esta licitación, se informa de que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por el licitador **GEINVERSTEC INSTALACIONES** con una puntuación de **100 puntos**.*

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Puerto del Rosario a fecha de firma electrónica.

...

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

1º Adjudicar a favor de la empresa GEINVERSTEC INSTALACIONES, con CIF.: B35929736, el contrato de "El servicio de mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones de la piscina terapéutica para personas con discapacidad del Cabildo Insular de Fuerteventura, por un precio de 33.629,44€, excluido el IGIC.

Se comprueba la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa GEINVERSTEC INSTALACIONES, con CIF.: B35929736,

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos y la garantía definitiva.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.